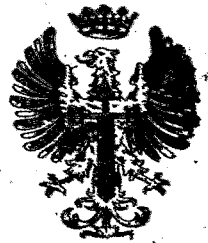




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



Títulos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se concede el Título de Profesor de Escuela de Equitación a favor de los oficiales que a continuación se relacionan por haber demostrado que reúnen condiciones para ello durante el Curso de Especialización Ecuéstre, para el que fueron designados alumnos por Orden de 15 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 211):

Teniente de Caballería D. Lorenzo Sureda Moner

Otro, D. Federico García-Ganges Díez.

Teniente de Infantería D. Luis Gómez Reigada.

Madrid, 11 de julio de 1960.

BARROSO

Curso de Jefe de carro de combate e Instructor de carros para suboficiales y cabos primeros del Arma de Caballería

De conformidad con lo dispuesto en el Orden de 29 de abril de 1953

(D. O. núm. 100), se convoca un curso de esta clase que se desarrollará en la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, con arreglo a las siguientes normas:

1.—FASES DEL CURSO Y FECHAS DE DESARROLLO

— Examen previo para los cabos primeros sobre el contenido de la Cartilla de Automovillismo en su grado primero: El 29 de septiembre de 1960.

— De presente: Del 3 de octubre al 7 de diciembre de 1960.

2.—NUMERO DE ALUMNOS

— Sargentos: Once.

— Cabos primeros: Veinticinco.

Asistirán al examen previo treinta y cinco, entre los que se seleccionarán los que deben realizar la fase de presente.

La falta de aspirantes de una de estas categorías será compensada con el excedente de la otra.

3.—CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR

3.1. Los sargentos deberán estar en posesión del Título de Instructor de Automovillismo que previene la Orden de 26 de diciembre de 1955 (D. O. número 201).

3.2. No podrán asistir al curso aquellos que lo hayan repetido ya una vez; a menos que la repetición haya sido por enfermedad, de acuerdo con lo que previene la Orden de 29 de abril de 1953 (D. O. núm. 100).

4.—DERECHOS PREFERENTES

Los destinados en:

— Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

- Grupos ligeros Blindados.
- Agrupaciones Blindadas de las Divisiones 11, 22 y 31.
- Grupo de Dragones del Alfambra.
- División de Caballería.
- Brigadas o restantes Agrupaciones Blindadas.

5.—SOLICITUDES

Por conducto reglamentario y por medio de instancia dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), ajustándose al modelo de anexo núm. 1 de esta Orden y acompañándose la Ficha-resumen completa de la Hoja de Servicios para los suboficiales, y la copia de la media filiación y Hoja de Castigos para los cabos primeros. En la media filiación figurará la antigüedad en el empleo y los servicios prestados en Unidades de Carros.

En la instancia figurarán también los datos relativos al curso en el que los sargentos solicitantes obtuvieron el Título de Instructor de Automovillismo.

Los jefes de los Cuerpos, Centros o Dependencias a que pertenezcan los solicitantes harán constar explícitamente en su informe marginal que los interesados poseen las condiciones exigidas, están o no pendientes de ser designados alumnos de cualquier otro curso que pueda celebrarse simultáneamente, con éste, así como si las necesidades del servicio permiten o no su asistencia al curso.

Las instancias deberán tener entrada en la Dirección General de Instrucción y Enseñanza de este Estado Mayor Central antes de transcurridos veinte días, a partir de la publicación de esta Orden, debiendo anticiparse por telégrafo las peticiones de los destinados fuera de la Península.

No será tenida en cuenta ninguna instancia que en su informe o docu-

mentación venga incompleta, así como la que sea recibida con posterioridad al plazo fijado.

6.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

Lo realizará el Estado Mayor Central del Ejército.

7.—DEVENGOS Y VIAJES

El personal designado que haya de abandonar su residencia oficial efectuará los viajes de incorporación a la Escuela y regreso a sus destinos por cuenta del Estado, devengando durante los mismos y el desarrollo de los cursos las dietas y asignación de residencia eventual reglamentarias, que serán reclamadas y abonadas por la Escuela con cargo a los créditos a disposición del Estado Mayor Central del Ejército.

Los suboficiales que por razón de su residencia no tengan derecho a dietas y asignación de residencia

eventual, percibirán la gratificación de estudios que fija el vigente presupuesto, sirviendo de base a esta reclamación el certificado de asistencia al curso expedido por la Escuela.

Los cabos primeros casados o con familia a su cargo, percibirán en mano, durante el desarrollo del curso, todos sus devengos, incluso el rebaje de rancho. Para el pago de su alimentación se reclamarán diez pesetas diarias, formalizando la Escuela el oportuno presupuesto, que será elevado al Estado Mayor Central.

Todos los cabos primeros devengarán la misma mejora de alimentación que los pertenecientes a la plantilla de la Escuela.

8.—BENEFICIOS

Se concederá el Título de Jefe de Carro de Combate e Instructor de Carros, que dispone la Orden de 29 de abril de 1953 (D. O. núm. 100) y en

las condiciones que la misma establece, a los alumnos que sean declarados aptos en el curso.

9.—INCORPORACION

Se realizará en la Escuela en las fechas siguientes:

- Sargentos: a las nueve horas del día 3 de octubre de 1960.
- Cabos primeros: A las nueve horas del día 29 de septiembre de 1960.

Los designados alumnos como consecuencia del examen previo se incorporarán a la Fase de presente a la hora y día señalado para los sargentos.

Las Autoridades regionales portarán a los alumnos designados con la antelación necesaria.

Madrid, 11 de julio de 1960.

BARRIOS

ANEXO NUM. 1

MODELO DE INSTANCIA

EXCMO. SR.:

.....
(Primer apellido.)

D.
(Nombre.)

.....
(Segundo apellido.)

Empleo

Antigüedad

Número en la Escalilla de 1959 para los Sargentos

Destino

Poseo (el Título de Instructor de Automovilismo en el caso de los Sargentos)
obtenido en con fecha

A V. E. suplica que le sea concedido tomar parte en el curso de Jefe de Carro de Combate e Instructor de Carros (Arma de Caballería) anunciado por Orden de de de 19..... (D. O. núm.).

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a de de 19.....

EXCMO. SR.:

(Firma entera.)

EXCMO. SR. TENIENTE GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), MADRID

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Ascensos

Por haber resultado aptos en el curso realizado en la Academia del Cuerpo, y para cubrir cinco vacantes existentes en el mismo, se ascenden al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 6 de julio de 1960, al personal del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (Escala de Infantería) que a continuación se relaciona, quedando confirmado en su actual destino.

Guardia de primera D. Félix Cano de la Fuente.

Otro, D. Augusto Acuña Fernández.

Otro, D. Manuel Pereira Gómez.

Guardia de segunda D. Francisco de Hoyos Barrios.

Otro, D. Manuel Castro Delgado.

Madrid, 9 de julio de 1960.

BARROSO

Por haber resultado aptos en el curso realizado en la Academia del Cuerpo, y para cubrir cuatro vacantes existentes en el mismo, se ascenden al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 6 de julio de 1960, al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (Escala de Caballería) que a continuación se relaciona, quedando confirmado en su actual destino.

Guardia de segunda D. Agustín Jiménez Muñoz.

Otro, D. Demetrio Yebes de la Morena.

Otro, D. José Alvarez Marcos.

Otro, D. Jerónimo Iñberato Sánchez.

Madrid, 9 de julio de 1960.

BARROSO



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don Ignacio Auñón Pereda, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Luis Navarro Brinsdon, jefe del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Enrique Laguna Oliver, segundo jefe de la Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 52, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Joaquín López Vacas, jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Francisco Coloma Gallagos, del S. E. M., jefe del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Coronel de Infantería (E. C.) don Joaquín Miguel Navarro, secretario de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Guadalajara, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Antonio Pardo Panero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Pedro Cabrera Cruz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Faustino Alejandro de Jesús, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. José Muiñelo Quesada, ayudante de campo del General de División D. Manuel Villegas Gardoqui, profesor principal de la Escuela Superior del Ejército, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Enrique Carrabedo García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45, once trienios por llevar treinta y tres años de ser-

vicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Nueve trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Fidel Catedra Román del Tercio Duque de Alba, 2 de Legión.

Otro, D. Alfredo Núñez Orosa, Regimiento de Infantería Ametralladores Ebro núm. 56.

Otro, D. Gregorio Ramos Avila de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.

Otro, D. José Casqueró Medina, Servicio de Estado Mayor, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Antonio Balcázar Rubio la Torre, del S. E. M., de la Escuela Superior del Ejército.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Manuel Díz Evangelista a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Miguel Rasa Prida, del Gobierno Militar de Asturias, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. José Sanz Sanz, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. César Gimeno Piñol, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Luis Alvarez Colomer, de la Comandancia Militar de Alcalá de Henares, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Ramón Grande García, Juzgado Militar Eventual de Tarazona, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Angel Bernal Morales, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Emilio González

rdón, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Diego Serrano Guijosa, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Amador Rey Corbal, de la Zona de Adquisiciones y Enajenaciones de la Plaza de Vigo.

Otro, D. Juan Gelabert Oliver, del Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, D. Tomás Rupérez Frías, de la Dirección General de Mutillados de Guerra por la Patria.

Otro, D. Martín Martínez Lucio, del Regimiento Militar Permanente de la Región Militar.

Otro, D. Eduardo Ríos Polo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Otro, D. Cayetano Sanz Sanabria, Patronato de Huérfanos Militares de León.

Otro, D. Juan Rivero Angulo, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de agosto de 1960.

Seis trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán de Infantería (E. A.) don Rafael Gómez Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería número 3, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Miguel Valle Tordera, de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Domingo Serrano Piris, a los órdenes en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Juan Reza Suárez, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 11, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Salvador Vaamonde Fraga, de la Agrupación de Infantería Garuano núm. 45, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. José Cifuentes Pedrós, de la Agrupación de Infantería Flandes número 30, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Seis trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1960

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Escobar Injue, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Otro, D. Ricardo Fernández Rojo, de la Agrupación de Infantería San Práxedes, núm. 7.

Otro, D. Miguel Barriós Rodrigo, de la segunda Agrupación de Cazadores de Montaña de la División, número 2.

Otro, D. Juan Castellanos Gómez, de la misma.

Otro, D. Luis Gallardo Esteban, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Capitán de Infantería (E. A.) don José Afea Acado, de la Agrupación de Infantería Flandes núm. 30.

Otro, D. Vicente Martín Pérez, de la segunda Agrupación de Cazadores de Montaña de la División número 51.

Otro, D. Domingo Hernández Chico, de la segunda Agrupación de Cazadores de Montaña núm. 51.

Otro, D. José Cubeiro Rodríguez, de la misma.

Otro, D. Joaquín Calvo Fernández, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Capitán de Infantería (E. C.) don Francisco Fernández Serrano, de la Dirección General de Servicios de este Ministerio, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. José Escalada Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Ramón Buesa Vizuales, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Francisco Pino Casillas, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Isaac Rodríguez Isidro, de la Comandancia Militar de Manresa, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Teniente de Infantería (E. A.) don Enrique Gómez Medina, de la Agrupación de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Pedro de Tomás Jiménez, de la Agrupación de Infantería Pavía número 19.

Otro, D. Juan Segura Merín, de la Agrupación de Infantería Vizeya número 21.

Otro, D. Francisco Bernabéu López, del Regimiento de Infantería Ametralladoras Ebro núm. 56.

Otro, D. Félix Arribas Palacios, de la primera Agrupación de Cazadores de Montaña de la División número 62.

Otro, D. Luis Méndez Brage, de la segunda Agrupación de Cazadores de Montaña de la División núm. 51.

Otro, D. Francisco Sáez de San Pedro Mas, de la segunda Agrupación de Cazadores de Montaña de la División núm. 52.

Otro, D. Joaquín Taberner Díaz, de la misma.

Otro, D. Juan Cubero Marín, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Otro, D. Vicente Tur García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Francisco Ausín de la Iglesia, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Ramón Armada Sarriá, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Miguel Alonso Baquer, de la misma.

Otro, D. Enrique Álvarez Gil de León, de la misma.

Otro, D. José Beongoa Román, de la misma.

Otro, D. Carlos Gil Muñoz, de la misma.

Otro, D. Aurelio Garrido de la Torre, de la misma.

Otro, D. Lucio Pérez Moriano, de la misma.

Otro, D. Florencio González Sanllorente, de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín número 32, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Emilio Gregorio Remesal, de la segunda Agrupación de Cazadores de Montaña de la División número 52, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Braulio Santamaría Velasco, de la segunda Agrupación de Cazadores de Montaña de la División número 52, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Teniente de Infantería (E. A.) don José García Escudero Urbiola, de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Francisco Salas Pont, de la misma.

Otro, D. José Vallespín González-Valdés, de la Agrupación de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Juan Eleta Sequera, de la Agrupación de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Jesús Balmori Ruiz, de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

Otro, D. Germán García Guerreira, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Juan Iglesias Candil, del mismo.

Otro, D. Gervasio López López, del mismo.

Otro, D. Cipriano Huergo Colunga, del mismo.

Otro, D. Mariano Bonet Torres, del mismo.

Otro, D. Jesús Espiñeira Ramos, del mismo.

Otro, D. Antonio Rodríguez del Cerro, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Carlos Rubio Castillo, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Alfonso Ocaña Porras, del mismo.

Otro, D. Francisco Neris Molina, del mismo.

Otro, D. José Sáinz de la Peña, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. José Segoviano Gómez, de la misma.

Otro, D. Julio Alameda Valle, de la misma.

Otro, D. Pedro Martín García, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. José Herrera Gabarda, de la misma.

Otro, D. Manuel Bueno Rivero, de la segunda Agrupación de Cazadores de Montaña de la División número 51.

Otro, D. Santiago-Bastos Noreña, de la misma.

Otro, D. Ernesto Millán Abanises, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División núm. 52.

Otro, D. Antonio Vieh Landá, de la misma.

Otro, D. José Vega González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas 5.

Otro, D. Francisco Pifreiro Rey, del mismo.

Capitán auxiliar de Infantería don Melquíades Lugo Rodríguez, de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos Militares, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Juan Villar Tascana, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Teniente auxiliar de Infantería don José Cervilla Aranda, de la Agrupación de Infantería Córdoba número 10, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Antonio Domínguez Lozano, del Gobierno Militar de Jaén, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Fernando Martín Rodríguez, en situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Personal en situación de reserva

Comandante de Infantería D. José Bernárdez Domínguez, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Otro, D. Andrés Vaquero Gutiérrez, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Benigno Sáiz de Azuelo Aguilera, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Capitán de Infantería D. Francisco Ripoll Cardá, en situación de reserva en Baleares, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. José Lopo Martínez de la Lama, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Francisco García Moriel, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1960.

Otro, D. Salvador Nachor Hernández, en situación de reserva en Canarias, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Luis Suárez Vega, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Personal en Servicios Civiles

Teniente coronel de Infantería don Julio Quiliez Mérimo, en Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Comandante de Infantería D. José

Abad Aristizábal, en Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1960.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Capitán de complemento de Infantería D. Joaquín Rubio Fernández, colocado en la 9.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Teniente de complemento de Infantería D. Fernando Caro Corádo, colocado en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Apolinario San Millán Pérez, colocado en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Rafael Martínez Luna, colocado en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Madrid, 12 de julio de 1960.

BARRRO

Con arreglo a lo que determina el Orden de 22 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican. Los suboficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Lorenzo Pantagua Fernández, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 35, once trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Antonio Roa Segura, de la Agrupación de Infantería Extremeña núm. 15, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Estanislao Abad Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Brigada de Infantería D. Francisco Viudez Torres, de la Capitania General de Canarias.

Otro, D. Severino Veiga Aira, de la segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Andrés Guinaldo Cortés, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.

Otro, D. Gregorio Ruiz de Diego, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

Sargento de Infantería D. Felicísimo López Herrero, de la Agrupación de Infantería Extremeña núm. 15, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Otro, D. Florián Gauna Infante, de la Agrupación de Infantería Flandes número 30, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde de agosto de 1960.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Sargento de Infantería D. Gonzalo López López, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Dionisio Vergara Chamarrero, de la Capitania General de Canarias.

Otro, D. Angel Canales Caballero, de la Agrupación de Tropas Nómadas.

Otro, D. Manuel López González, de la misma.

Otro, D. Antonio Fernández Martínez, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Enrique Rodríguez Colmenero, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Pedro López Sánchez, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Francisco Gramaje Matos, del mismo.

Otro, D. Eleuterio Herráez Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Benito Cara Alcalá, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Tomás Bayón Mujica, del mismo.

Otro, D. Francisco Ruiz Navarro, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. César Bolívar Crespo, del mismo.

Otro, D. Manuel Benito Seco, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Eloy Serrano Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Francisco Peña López, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Angel del Prado Poyo, del mismo.

Otro, D. Francisco Molano Espino, del mismo.

Otro, D. Juan Arriaza Figueroa, de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Anastasio Galindo Rúa, de la Agrupación de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Luis Palacios Fueyo, de la misma.

Otro, D. Higinio Seronero García, de la Agrupación de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Antonio Gómez Fernández, de la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. Eufasio Rojas Jiménez, de la Agrupación de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Casimiro Medina Cañadillas, de la misma.

Otro, D. Fernando Soler Lorente, de la Agrupación de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. Juan Juárez Martín, de la misma.

Otro, D. José Castello Sanchis, de la misma.

Otro, D. Miguel Antón Garrote, de la Agrupación de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Alejandro Álvarez Manjón, de la misma.

Otro, D. Juan Fernández García, de la misma.

Otro, D. Balbino Lebrero Menéndez, de la misma.

Otro, D. Joaquín Rodríguez Reguilón, de la misma.

Otro, D. Julián María Oca, de la Agrupación de Infantería Garelano núm. 45.

Otro, D. Félix Rodríguez Amaya, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. Jacinto Cabo Ramos, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Nicolás Viejo San Martín, de la misma.

Otro, D. José Gutiérrez Unceta, de la misma.

Otro, D. José González Garjón, de la misma.

Otro, D. Gabriel García Pinar, de la misma.

Otro, D. Víctor Ordóñez Martínez, de la misma.

Otro, D. Mario Sánchez Vidal, de la misma.

Otro, D. Agustín Sáenz Sáenz, de la misma.

Otro, D. Oswaldo Rodríguez Fernández, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 63.

Otro, D. Dittio Ruiz Navarro, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Benito González Quintas, de la misma.

Otro, D. Rafael García Areas, de la misma.

Otro, D. Juan Gata Gallarín, de la misma.

Otro, D. José Fernández Martínez, de la misma.

Otro, D. Antonio Fuertes San Martín, de la misma.

Otro, D. José Centeno Martínez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, D. Antonio Villar Fuertes, de la misma.

Otro, D. Ramón Lasiosa Piedrafitá, de la misma.

Otro, D. Juan Martínez Gongora, de la misma.

Otro, D. Ramón López Pérez, del Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro XVI.

Otro, D. Alfonso San Pedro Cortabarría, del mismo.

Otro, D. Ricardo Timón Tanón, del mismo.

Otro, D. Natalio Herrera Belmonte, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Miguel Díaz Sánchez, del mismo.

Otro, D. Federico Rodríguez Lima, del mismo.

Otro, D. José Segura de los Ríos, del mismo.

Otro, D. Vicente Sáez Gómez, del mismo.

Otro, D. Domingo Lamata Rodríguez, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Julián Pascual Martín, del mismo.

Otro, D. Manuel Holgado Marcos, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Felipe Navarrete Martos, del mismo.

Otro, D. Jaime Odena Sánchez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Luis Pedrosa Martínez, del mismo.

Otro, D. Agustín Peña Fernández, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Felipe Castaños Pifuel, de la misma.

Otro, D. Francisco Bartol Sánchez, de la misma.

Otro, D. Francisco Milla Ramos, de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Juan Gómez del Río, de la misma.

Otro, D. Luis Delgado Castro, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Eusebio Caballero Alonso, de la misma.

Otro, D. Julio del Barrio Satz, de la misma.

Otro, D. Julián Ruiz Corrales, de la misma.

Otro, D. Pascual García Hernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Otro, D. José Castillo Oucala, de la misma.

Otro, D. Arcenio García Alonso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.

Otro, D. Isabelino Antón Pérez, de

la Colonia Infantil General Varela, de Quintana del Puente (Palencia).

Otro, D. Ignacio Rodríguez Sancho, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Brigada Legionario D. Cristóbal Sánchez Domínguez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1960.

Sargento de la Compañía de Mar de Melilla D. Miguel Mellado Sánchez, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde que se le concedió la primera paga de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Cabo de la Compañía de Mar de Melilla D. José Rodríguez Rodríguez, dos trienios por llevar seis años de servicio desde que se le concedió la paga de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1960.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de complemento de Infantería D. Cipriano Serrano Marina, colocado en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Ramón Jiménez Campos, colocado en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1959.

Otro, D. Rafael Lobato Rodríguez, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Víctor Vélez Olea, colocado en la 4.ª Región Militar a percibir desde 1 de julio de 1960.

Otro, D. Ulpiano Leal Gómez, colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Antonio Maldonado Artero, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Sargento de complemento de Infantería D. Pedro Maza Castañeda, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Otro, D. José Pérez Morales, reemplazo voluntario en Canarias, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Pablo Murguiondo Eche-

varria, reemplazo voluntario en África, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Sargento de complemento de Infantería D. Francisco Figueredo García, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Godoy Vinagre, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando López Armario, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Rufino González García, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Emilio López Medina, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Federico del Castillo Cabezas, reemplazo voluntario en Canarias, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1960.

Otro, D. Gregorio Moreno Barranquero, colocado en la 1.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Miguel Colomar Ribas, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Santiago Godoy Diepa, colocado en Canarias, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto 1960.

Madrid, 9 de julio de 1960.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Luis Valero Coll, 2.º Jefe del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, al comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Jerónimo Seo Carrillo, en la actualidad a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de La Línea de la Concepción, Cádiz).

Madrid, 9 de julio de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamenta-

ria el día 8 de julio de 1960, el capitán de Infantería (E. C.) D. Isabelo Juan Alonzo, del Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de julio de 1960.

BARROSO

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286). Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90) y Orden de 27 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 219), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán de Infantería de la Escala activa, con antigüedad de 9 de julio de 1960, a los tenientes de dicha Arma y Escala que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares correspondientes a sus destinos actuales, con excepción de los que se les señala otra distinta.

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Serrano Molina, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, plaza de Melilla, cesando en la situación de al servicio de otros Ministerios como precedente de las indicadas Fuerzas.

Otro, D. Federico Lloret Vallterra, de la Unidad de Automóviles de la División núm. 31.

Otro, D. José García Fernández, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción).

Otro, D. Manuel Estrada Tuset, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción).

Otro, D. Enrique Rengifo de la Vega, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción).

Otro, D. Ernesto Vaquero Margallo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Otro, D. Luis Ortas Sánchez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción), en Baleares, plaza de Manacor.

Otro, D. José Marcelo Merodio, de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Otro, D. Quintín Otero Frades, de la Agrupación de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Luis Gordejuela Boix, de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. Pedro Calvo Piac, del Regimiento de Carros Alcázar de Toledo núm. 61.



CABALLERÍA

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel de Caballería (Escala activa), Primer Grupo, para el mando del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 11 de julio de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especiales del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años, al brigada especialista paradista D. Manuel García Serrano, de la Inspección de la 2.ª Región Pecuaria.

Madrid, 11 de julio de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de julio de 1960, el alférez de complemento de Caballería don Salustiano Romero Sevilla, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, y en situación de colocado en la 3.ª Región Militar (Valencia), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm.

ro 122) y 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 198), se asciende al empleo de brigada de complemento de Caballería, con antigüedad de 1 de abril de 1960, al sargento de la citada Arma y Escala D. Felipe Díaz González, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en la 8.ª Región Militar (Lugo).
Madrid, 11 de julio de 1960.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 230 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Caballería D. Fernando Zerolo Aguilson.

100
4833,33
49



ARTILLERÍA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señalan, pasan a la situación de retirado el jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Luis Hornero Vargas, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Badajoz, cumplió la edad reglamentaria el día 7 del corriente mes.

Alférez de complemento de Artillería, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. José García López, en situación de reemplazo voluntario en Madrid, cumplió la edad reglamentaria el día 4 del corriente mes.

Madrid, 8 de julio de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 18 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 237) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería (E. A.) don Enrique González Guzmán, de la Maestranza y Parque de Artillería de

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Calvo Carral, de la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción).

Otro, D. José Tauroni Montalbán, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Otro, D. Manuel Asénsio Ballester, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Santiago Pérez Morales, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.

Otro, D. Roberto Peirote Sánchez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Miguel García Ramos, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. José González Domínguez-Arrieta, de la Agrupación de Infantería Toledo núm. 35, continuando agregado a la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Monte La Reina) hasta el 31 de agosto de 1960.

Otro, D. Francisco Quirós Casado, del Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI, de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Matías Báez Pérez, de la Escuela Central de Educación Física, continuando en dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del curso actual.

Otro, D. Joaquín Imaz Martínez, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, plaza de Bilbao, cesando en la situación de al servicio de otros Ministerios, como procedente de las indicadas Fuerzas.

Otro, D. Fernando Avila García, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, continuando agregado en la citada Agrupación hasta el 9 de octubre de 1960.

Otro, D. Mariano Capaz Fuertes, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, plaza de Madrid, cesando en la situación de al servicio de otros Ministerios, como procedente de las indicadas Fuerzas.

Otro, D. Ricardo Sánchez Gallego, de la Agrupación de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Juan Pérez Padilla, de la Unidad de Automóviles de la División 22.

Otro, D. Mariano Santa Ana Garrido, de la Agrupación de Infantería Granada núm. 34.

Otro, D. Inigo Méndez de Vigo del Arco, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Alonso Olea, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Otro, D. Albino Fernández Domínguez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 9 de julio de 1960.

BARROSO

Sevilla, con doña Esperanza Romero Meléndez.

Teniente de Artillería (E. A.) don Carlos de Coig O'Donnell y Bertrán de Lis, del Regimiento de Artillería número 11, con doña Virginia Luisa Espinar Hastings.

Otro, D. Juan Martínez Gastey, del Grupo de Artillería de Campaña Auto 105/26 de Inf, con doña Francisca Dorreste Suárez.

Otro, D. Manuel Morato de Tapia y Aragonés, del Regimiento de Artillería núm. 39, con doña María Isabel Martínez Egea.

Madrid, 11 de julio de 1960.

BARROSO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 24 de junio último falleció en la plaza de Sevilla, el brigada de Artillería don Faustino Barrado Mateos, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

Madrid, 8 de julio de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la sexta disposición transitoria de la Ley de 28 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se asciende al empleo de alférez especialista mecánico electricista de armas, con antigüedad de 13 de junio de 1960, al brigada especialista mecánico electricista de armas don Nicolás Torres Martínez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de julio de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, existentes en el Grupo de Artillería a como 105/41, anunciadas por Orden de 31 de marzo de 1960 (D. O. núm. 79), he designado al brigada especialista guarnecedor D. Vicente Martín Carvera, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Madrid, 4 de julio de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección existente en el Grupo de Tiradores de Inf, núm. 1, anunciada por Orden de 31 de marzo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 79), he designado al brigada especialista mecánico ajustador de armas D. José Melero Llanas, de la Agrupación Blindada de Caballería Numancia núm. 9.

Madrid, 4 de julio de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de concurso existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Campaña) anunciada por Orden de 4 de abril de 1960 (D. O. núm. 77), he designado al brigada especialista mecánico electricista de armas D. Ismael Guerra Yanguas, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia, y agregado al Regimiento de Artillería núm. 41.

Madrid, 4 de julio de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección existente en el Grupo de Artillería de Campaña Auto 105/26 de Inf, anunciada por Orden de 10 de marzo de 1960 (D. O. núm. 50), he designado al brigada especialista mecánico automovilista montador electricista D. Isidro Colomina Miguel, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.

Madrid, 4 de julio de 1960.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de libre elección existentes en el Grupo de Artillería de Campaña Auto 105/26 de Inf, anunciadas por Orden de 10 de marzo de 1960 (D. O. núm. 61), he designado a los suboficiales especialistas que a continuación se expresan: Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Angel Pérez Pardo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Otro, D. Antonio Alamo Montesdeón, del mismo.

Madrid, 4 de julio de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de concurso existente en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico (3.ª Circunscripción-Valencia), anunciada por Orden de 4 de abril de 1960 (D. O. número 79), he designado al sargento es-

pecialista mecánico ajustador de armas D. Constantino Martínez Huerta, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería núm. 17.

Madrid, 4 de julio de 1960.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Edades

Comprobado documentalmente que el alférez especialista mecánico electricista de la Rama «A» D. Matías Velázquez González, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería número 6, nació el día 13 de junio de 1900 y no el 9 de junio del mismo año como por error figura en su Hoja de Servicios, se le rectifica la fecha de nacimiento en el sentido expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1946 (D. O. número 231), debiendo verificarse en la documentación militar del interesado las anotaciones correspondientes para que figure en ella como fecha de nacimiento la de 13 de junio de 1900.

Madrid, 8 de julio de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de junio de 1960, el alférez especialista mecánico electricista de la Rama «A» D. Matías Velázquez González, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería número 6, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de julio de 1960.

BARROSO

Situación de reserva

Bajas

Según comunica la Autoridad militar competente, ha fallecido el día 27 de junio de 1960, en la plaza de Hornos de Segura (Jaén), el teniente coronel de Artillería, en situación de reserva, D. Miguel Ríos Blanco, que tenía fijada su residencia en la citada plaza.

Madrid, 8 de julio de 1960.

BARROSO



INGENIEROS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Paz Marroñán Vergara al teniente de Ingenieros (E. A.) don Jesús Quijera Tres, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 12 de julio de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251) se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de Gracia Vela Aguilera al alférez auxiliar de Ingenieros D. Antonio Pavón del Barco, con destino en el Regimiento de Transmisiones núm. 1, para Cuerpo de Ejército.

Madrid, 12 de julio de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retro a los suboficiales especialistas mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas que a continuación se relacionan.

Sargento especialista D. Rafael Jiménez Sánchez, de la Fábrica Nacional de Toledo, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Guillermo Moreno Sánchez, de la misma, hasta los cincuenta y siete años.

Madrid, 12 de julio de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Para a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de junio de 1960, el ca-

pitán de complemento de Ingenieros, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don Maximino Villar Puebla, en situación de «colocado», con residencia en Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1960.

BARROSO



INTENDENCIA

ADVERTENCIA.—En la página 230 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Intendencia D. Antonio Outedo Bernal.



SANIDAD MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Rubio Sánchez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7, con doña Ana María Martín Sappia.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

Destinos

Para destinado al Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Juan Fernández Suárez, ascendido a su actual empleo por Orden de 15 de junio próximo pasado (D. O. núm. 150).

Madrid, 12 de julio de 1960.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), modificada por la de 10 de mayo último (D. O. núm. 107), se anuncian en segunda convocatoria, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de capitán de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, en las Zonas de Reclutamiento y Movilización que se indican.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Una.

Documentos: Papelota de petición.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 9 de julio de 1960.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican desde su ascenso a oficial o suboficial a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de agosto de 1960.

Diecinueve trienios por llevar cincuenta y siete años de servicio.

Coronel D. Enrique Arrillaga López.
Otro, D. Jaime Ferrer Cerdá.

Coronel D. Enrique Eymar Fernández, dieciocho trienios por llevar cincuenta y cuatro años de servicio.

Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio.

Coronel D. Gonzalo de Leyva y Huidobro.
Teniente coronel D. Serafín Barrios Barrios.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio.

Coronel D. Francisco González Marco.

Teniente coronel D. Sebastián Fernández Miese.
Otro, D. Antonio Cámara, Alvarez

Capitán D. Amador Peris Sancliment, nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio.

Otro, D. Juan Soto Manchón, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio.

Madrid, 12 de julio de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 200), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a sargento, a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan, a partir de 1 de agosto de 1960.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio.

Subteniente D. Francisco Trujillo Leyva.
Otro, Sidi Mohamed Ben Malak Bouglagui, núm. 66.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio.

Subteniente D. Wenceslao Lago Taboa.
Otro, D. Bernabé Sánchez Lavín.
Otro, D. Justo Santana Salvado.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio.

Subteniente D. Raimundo Fuentes Carrillo.
Otro, D. Luis Martínez Soler.

Subteniente Skli Yilali Ben-Al-Jal, número 181, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio.

Madrid, 12 de julio de 1960.

BARROSO

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se les concede un aumento del 20 por 100 del sueldo base al personal del mencionado Cuerpo relacionado a continuación, a partir de 1 de agosto de 1960.

Cabo D. Enrique Canet Ojtra, 579,20 pesetas anuales.

Soldado D. Angel Rosales Berlango, 579,20 pesetas anuales.

Otro, D. Francisco Fernández Vico, 579,20 pesetas anuales.

Madrid, 12 de julio de 1960.

BARROSO

SUBSECRETARIA**Policía Armada y de Tráfico****Cruz a la constancia**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico por Ley de 23 de diciembre de 1959 («B. O. del Estado» núm. 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión

Sargento D. José Manuel Suárez Méndez, con antigüedad de 21 de julio de 1959.

Otro, D. Secundino González Legardón, con antigüedad de 19 de diciembre de 1959.

Otro, D. Aurelio Isla Martínez, con antigüedad de 21 de julio de 1959.

Otro, D. Ruperto Luis Rabago Sordo, con antigüedad de 19 de diciembre de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959, con la antigüedad que a cada uno se le señala

Brigada D. Faustino Rodríguez Rubio, con antigüedad de 10 de enero de 1954.

Otro, D. Manuel Prol Rodríguez, con antigüedad de 15 de enero de 1954.

Otro, D. Simón Sánchez Marcos, con antigüedad de 16 de octubre de 1954.

Otro, D. Vicente Gallástegui Oyanguren, con antigüedad de 15 de octubre de 1956.

Otro, D. Eufemio Sánchez González, con antigüedad de 4 de marzo de 1956.

Sargento D. Jesús Santos Otero, con antigüedad de 25 de junio de 1954.

Otro, D. Antonio Martín Lirán, con antigüedad de 16 de diciembre de 1958.

Otro, D. Gerardo Navarr Rodríguez, con antigüedad de 16 de marzo de 1956.

Otro, D. José Miguel Muñoz Ramos, con antigüedad de 22 de junio de 1956.

Otro, D. Manuel González Hernández, con antigüedad de 29 de agosto de 1957.

Otro, D. Manuel Pérez Arenas, con antigüedad de 28 de octubre de 1956.

Otro, D. Teodosio Núñez Rubio, con antigüedad de 25 de noviembre de 1955.

Otro, D. Doroteo López Varas, con antigüedad de 26 de marzo de 1958.

Otro, D. Angel Fernández Páramo, con antigüedad de 13 de agosto de 1956.

Otro, D. Rufino Santa Eugenia Cabranes, con antigüedad de 15 de abril de 1957.

Otro, D. Luis Martí Rodríguez, con antigüedad de 22 de junio de 1956.

Otro, D. José Pons Pons, con antigüedad de 25 de noviembre de 1955.

Otro, D. Juan Aizut Boixaderas, con antigüedad de 18 de diciembre de 1958.

Otro, D. Juan Gutiérrez Pérez, con antigüedad de 20 de abril de 1956. (Rectificación.)

Sargento retirado D. Nemesio del Valle Fernández, con antigüedad de 12 de enero de 1956.

Otro, D. Hilario Sagullo Pablos, con antigüedad de 22 de octubre de 1954.

Otro, D. Manuel Dato Vilalba, con antigüedad de 23 de agosto de 1955.

Otro, D. Carmelo Urrutia Carreño, con antigüedad de 7 de noviembre de 1954.

Otro, D. Diego Aires Lagares, con antigüedad de 21 de marzo de 1956.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, con la antigüedad que a cada uno se le señala y a partir de las fechas que igualmente se indican

Sargento D. César Hidalgo Miedgo, con antigüedad de 21 de abril de 1950, a partir de 1 de mayo de 1950.

Otro, D. Rafael Arias León, con antigüedad de 6 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959.

Otro, D. Torcuato Lorenzo Martínez, con antigüedad de 6 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1957.

Otro, D. Silvio Leal Sfanón, con antigüedad de 21 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Manuel Rueda Mellado, con

antigüedad de 21 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Manuel Costa Castro, con antigüedad de 6 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959.

Otro, D. Domingo Ferrer Pelegay, con antigüedad de 6 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959.

Otro, D. Miguel Barriga Casares, con antigüedad de 6 de febrero de 1959, a partir de 1 de marzo de 1959.

Otro, D. Mateo García Plaza, con antigüedad de 4 de octubre de 1959, a partir de 1 de noviembre de 1959.

Otro, D. José Ferreiros Figueiras, con antigüedad de 21 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Matias Alonso del Otero, con antigüedad de 7 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960.

Otro, D. Isidro Regla Calón, con antigüedad de 19 de diciembre de 1959, a partir de 1 de enero de 1960.

Sargento retirado D. Juan Blanco Tostado, con antigüedad de 21 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Antonio García López, con antigüedad de 21 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959.

crúz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959, con la antigüedad que a cada uno se le señala

Brigada D. Claudina García del Arco, con antigüedad de 5 de noviembre de 1956.

Otro, D. Fructuoso Olmeda Lorenzo, con antigüedad de 25 de mayo de 1957.

Brigada retirado D. Esteban Crespo Fernández, con antigüedad de 28 de junio de 1958.

Otro, D. Secundino Rubio Calzón, con antigüedad de 5 de agosto de 1957.

Otro, D. Antonio Lozano Ruiz, con antigüedad de 27 de julio de 1958.

Sargento retirado D. Mariano Manrique Alexandre, con antigüedad de 14 de octubre de 1958.

Otro, D. Lorenzo Aragolaza Balseguri, con antigüedad de 21 de octubre de 1958.

Otro, D. Fernando Marín Ballesteros, con antigüedad de 10 de junio de 1957.

Incremento de pensión de seiscientas pesetas anuales, con la antigüedad que a cada uno se le señala y a partir de las fechas que igualmente se indican

Brigada D. Faustino Rodríguez Ruiz, con antigüedad de 10 de enero de 1959, a partir de 1 de febrero de 1959.

Otro, D. Manuel Prol Rodríguez, con antigüedad de 15 de enero de 1959, a partir de 1 de febrero de 1959.

Otro, D. Simón Sánchez Marcos, con antigüedad de 16 de octubre de

1959, a partir de 1 de noviembre de 1959.

Sargento D. Jesús Santos Otero, con antigüedad de 25 de junio de 1959, a partir de 1 de julio de 1959.

Otro, D. Antonio Martín Liñán, con antigüedad de 14 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960.

Otro, D. César Hidalgo Miengo, con antigüedad de 10 de noviembre de 1959, a partir de 1 de diciembre de 1959.

Otro, D. Rafael Arias León, con antigüedad de 1 de marzo de 1960, a partir de 1 de marzo de 1960.

Otro, D. Torcuato Lorente Martínez, con antigüedad de 12 de octubre de 1959, a partir de 1 de noviembre de 1959.

Sargento retirado D. Nemesio del Valle Fernández, con antigüedad de 12 de enero de 1960, a partir de 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Hilario Saguiño Pablos, con antigüedad de 22 de octubre de 1959, a partir de 1 de noviembre de 1959.

Otro, D. Manuel Dato Villalba, con antigüedad de 14 de septiembre de 1959, a partir de 1 de octubre de 1959.

Otro, D. Carmelo Urrutia Carreño, con antigüedad de 7 de noviembre de 1959, a partir de 1 de diciembre de 1959.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Venicio Durán Morgado, guardia civil en situación de retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1959, que le clasificó con el haber pasivo mensual de 682,32 pesetas, sesenta centésimas del sueldo regulador, resolviéndose también en sentido negativo el recurso de reposición oportunamente entablado, por otro acuerdo de la misma Sala de 10 de noviembre siguiente, se ha dictado sentencia, con fecha 28 de abril de 1960 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desistiendo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Venicio Durán Morgado contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1959, que fué confirmado por otro del mismo Organismo al resolver el recurso de reposición previo en 10 de no-

viembre siguiente, por los que se le denegaron al recurrente las noventa centésimas del sueldo regulador en concepto de haber pasivo, fijándosele la cantidad mensual de seiscientas ochenta y dos pesetas con treinta y dos céntimos o sea, el sesenta por ciento del expresado sueldo, debemos confirmar y confirmamos tales acuerdos, que declaramos firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración General del Estado: sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en el presente pleito.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, que se publicará en el «Boletín oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios, guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del Estado núm. 165.)



PERSONAL INDIGENA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria, pasan a la situación de retirado forzoso, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 28 de febrero de 1953 (B. O. núm. 49) y disposiciones complementarias, el personal indígena de los distintos Grupos de Fuerzas Regulares que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1.

Soldado, núm. 3.493, Sedik Ben Aid Sathara. Cumplió la edad el 31 de mayo de 1960.

Del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2

Sargento, núm. 11.116, Mohamed Mohan Ali. Cumple la edad el 31 de agosto de 1960.

Cabo, núm. 17.620, Mimum Ben Amar Al-Hel. Cumple la edad el 31 de agosto de 1960.

Otro, núm. 24.374, Abdela Ben Hadur Laarbi. Cumple la edad el 30 de septiembre de 1960.

Otro, núm. 24.363, Hamido Ali Hamed. Cumple la edad el 30 de septiembre de 1960.

Cabo, núm. 17.544, Mohamed Hadur Had Mohamed. Cumple la edad el 30 de septiembre de 1960.

Otro, núm. 18.224, Mohamed Ben Hamun. Cumple la edad el 30 de septiembre de 1960.

Otro, núm. 24.923, Amar Ben Mohamed. Cumple la edad el 30 de septiembre de 1960.

Otro, núm. 32.590, Mohamed Lahmar Mimum. Cumple la edad el 30 de septiembre de 1960.

Soldado, núm. 18.111, Hamed Ben Mohamed. Cumple la edad el 30 de septiembre de 1960.

Otro, núm. 16.261, Moh Haddu El Had. Cumple la edad el 30 de septiembre de 1960.

Del Grupo de Regulares de Infantería núm. 5

Sargento, núm. 173, Hamed Ben Mohamed Ben Hamu. Cumple la edad el 31 de agosto de 1960.

Cabo, núm. 4.146, Mohamed Ben Hamed Ben Ali. Cumple la edad el 31 de agosto de 1960.

Madrid, 16 de julio de 1960.

BARRERO

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el capitán de Caballería D. Fernando Zerolo Davidson,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y haciendo uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle para ocupar vacante existente en los Servicios Gubernativos y de Policía de la Provincia de Sahara Español, en cuyo cargo percibirá los emolumentos correspondientes, con imputación al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el capitán de Intendencia D. Antonio Oviedo Bernal,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y haciendo uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien

nombrarle delegado de los Servicios Financieros de la Provincia de Ifal, en cuyo cargo percibirá los emolumentos correspondientes, con imputación al presupuesto de dicha Provincia, cesando en el cargo que venía desempeñando en la misma.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del Estado núm. 166.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relacionan, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, debiendo hacérselles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Brigada D. Bruno Mirada Algora.
Otro, D. David Peña García.
Otro, D. Marcos Sánchez Tadeo.

Otro, D. Policarpo Jiménez Fernández.

Otro, D. Esteban Crespo Fernández. Sargento D. Isaac Rodríguez Puga.

Otro, D. Olegario Santamaría Meltrano.

Otro, D. Julián Díez Fernández.

Otro, D. Antonio Matute Medina.

Otro, D. Jesús Basáñez Llona.

Otro, D. Victoriano Ortega Sobrado.

Otro, D. Francisco García Calderón.

Otro, D. Pedro Elma Rubio.

Otro, D. Antonio García López.

Otro, D. Sebastián Simón Galán.

Otro, D. José Sánchez de la Rosa.

Otro, D. Pedro García Gómez.

Otro, D. Conrado Real Izarzur.

Otro, D. Nemesto del Valle Fernández.

Otro, D. Amancio Rodríguez Cuesta.

Otro, D. Félix Faces Aguillo.

Otro, D. Juan Alfaro Alcántara.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de junio de 1960.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 19 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérselle por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de

haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Manuel Bernejo Sánchez.
Otro, D. Félix Marty Burón.
Otro, D. Jesús Arregui Ortiz.
Otro, D. Juan García Puertollano.
Policia D. Ramigio Martín Lorenzo.

Otro, D. Pedro Mena Martínez.
Otro, D. Alfonso Nieto Vélez.
Otro, D. José Fernández Valdés.
Otro, D. Domingo García Martínez.
Otro, D. Fernando Pastor Muñoz.
Otro, D. Anselmo Cruz Novo.
Otro, D. Ignacio Cabañeros Gutiérrez.
Otro, D. Martín Ferreras Chaguaceda.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y afectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de junio de 1960.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

(Del B. O. del Estado núm. 146.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE GUADALAJARA

Hasta las doce horas del 23 de las corrientes esta Junta admite oferta para la adquisición, por gestión directa, del material siguiente, con precios límites que se indican:

Reparación dos hornos, 26.861,25 pesetas.
Báscula 3.000 kilogramos fuerza, 16.550 pesetas.
Máquina flejadora, flejes y grapas, 809 pesetas.
Escalera tijera, 12 peldaños, 1.125 pesetas.
Escalera, 10 metros, en dos ramas, 2.825 pesetas.

Dos carretillas almacén, 750 pesetas

Condiciones, modelo de proposición e informes en la Secretaría del Gobierno Militar de esta plaza.

El importe del anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Guadalajara, 12 de julio de 1960.

Núm. 642

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"

ESCALAFON DE OFICIALES GENERALES Y ASIMILADOS

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 7,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales y asimilados de fecha 1 de julio de 1960.

Madrid, 12 de julio de 1960.

LA DIRECCION

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en las oficinas del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	4,50 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	3,70 "
Pliego suelto	0,50 "
Hoja anual	0,50 "
Ficha	0,80 "
Copia ficha	0,40 "
Cubierta	0,70 "

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL la 2.ª edición del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, al precio de 2,80 pesetas ejemplar.

Contiene las normas por las que se rige esta Asociación, así como los distintos Auxilios y Pensiones de Viudedad y Orfandad, y las Pensiones complementarias al pasar a la situación de Reserva o Retirado al cumplir la edad reglamentaria.

De gran interés, para conocimiento de los Sres. Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados en situaciones de Activo, Reserva o Retirado.

Los señores Jefes de Cuerpo podrán formular pedidos al Sr. Teniente Coronel Director en la forma acostumbrada, previo cargo de los gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el que por la imprenta del DIARIO OFICIAL sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado DIARIO OFICIAL, que los remitirá al precio de 0,50 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este DIARIO OFICIAL los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las trece horas.

LA DIRECCION